SARAYA TOURS

RESTRICCIONES COVID

MARRUECOS

Información para pasajeros con nacionalidad española. Para otras nacionalidades, consultar con las autoridades competentes.

Información del MAE sobre el COVID-19

Entrada al destino

Los requisitos para poder entrar en el país por **vía aérea** son los siguientes:

- Cumplimentar una ficha sanitaria (que puede descargarse por adelantado aquí, o rellenarse una vez en el avión o en el barco, donde será distribuida), y
- Presentar un certificado de vacunación válido.

Alternativamente:

- Presentar el resultado negativo de un test PCR realizado un máximo de 72 horas previas al embarque. **No se permite la entrada con un test de antígenos.**
- Se consideran válidos los certificados de vacunación que reflejen haber recibido tres dosis de una vacuna contra la COVID 2019, o dos dosis si la última de ellas ha sido administrada en los 4 meses previos al viaje. En el caso de la vacuna Johnson & Johnson, una dosis se considera equivalente a dos dosis.
- Los menores de 12 años no estarán sometidos a ninguna exigencia sanitaria para su entrada en el país.
- Para menores de 12 a 18 años se considera un certificado de vacunación válido aquél que refleje haber recibido dos dosis de la vacuna.

Durante la estancia en el destino

Con motivo de la pandemia, el gobierno de Marruecos decretó el inicio del estado de emergencia sanitaria el 20 de marzo de 2020, que se ha prorrogado en sucesivas ocasiones. La última prórroga se extiende hasta el 31 de octubre de 2022. Eso autoriza a estas autoridades a tomar medidas excepcionales cuando la situación lo requiera.

Las medidas establecidas por el gobierno de Marruecos para el control de la pandemia, actualmente en vigor, son:

- Podrán abrirse restaurantes, cafeterías, “hammams” y gimnasios hasta el 50% de su capacidad.
- Se autorizan desplazamientos entre prefecturas y provincias.
- Se permiten reuniones de hasta 50 personas, tanto en espacios abiertos como cerrados, requiriendo una autorización expresa si se quiere aumentar ese número. Los hoteles no deberán sobrepasar el 75% de su capacidad.
- El transporte público podrá estar ocupado hasta el 75% de su capacidad.
- Cines, teatros, centros culturales, bibliotecas y museos podrán acoger hasta el 50% de su capacidad. Permanecerán cerrados los espacios públicos que permiten un gran aforo.
- Se prohíbe la celebración de festivales y otras manifestaciones culturales y artísticas. Por ello, se aconseja consultar con los organizadores del evento el mantenimiento o suspensión de los actos programados.
- Los funerales y ceremonias fúnebres no podrán reunir a más de 10 personas.
- Sigue vigente la obligación de respetar la distancia social y el uso de mascarillas.
- Las autoridades sanitarias de Marruecos, requieren presentar un "pasaporte de vacunación", dotado de un código QR, para realizar las siguientes actividades:
    - Acceso a todas las administraciones públicas.
    - Entrada en hoteles, restaurantes, cafeterías, espacios cerrados, comercios, gimnasios y “hammams”.

Esta obligación se hará efectiva para los mayores de 12 años.
Alternativamente, podrá presentarse para acceder a estas actividades un certificado médico que avale la exención de vacunación.

Dada la naturaleza cambiante de las cifras de afectados y de las medidas que pueden adoptarse, se recomienda visitar la página web habilitada por este Ministerio de Sanidad con el objeto de obtener información en tiempo real sobre la situación en este país en relación con dicho virus.
Se pide encarecidamente el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades marroquíes.

Entrada en España

En este momento, en los puntos de entrada a España no se realizan controles sanitarios por COVID-19.

Para más información, consulte este enlace.